

Santa Fe, *Cuna de la Constitución Nacional*, agosto de 2018

Señor Subsecretario de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante

Lic. MARIANO A. SAÚL

C.C. Señor Ministro de Transporte

Lic. GUILLERMO J. DIETRICH

Presente.-

Ref.: Concesión del dragado y señalización
de la vía navegable troncal del Río Paraná

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, integrantes de la Mesa de Trabajo público-privada santafesina para la Red Troncal de navegación del río Paraná, nos dirigimos al Señor Subsecretario a los fines de presentar un documento de trabajo que reúne toda la información y antecedentes disponibles en nuestras instituciones con la expectativa de que pueda ser utilizado como base para el trabajo a iniciar por parte de la Subsecretaría a su cargo.

La planificación del periodo 2020-2040 y la futura concesión ofrecen una extraordinaria oportunidad para impulsar una serie de metas y objetivos que nos permita desarrollar el Plan Maestro del Sistema de Navegación Troncal 2020-2040 ampliado a toda la vía navegable, así como también modernizar la gestión de la navegación en el Sistema de Navegación Troncal con el objetivo de lograr que las profundidades que el mismo ofrece estén disponibles a lo largo de todo el sistema de manera constante y permanente, entendiendo que la complejidad de la navegación actualmente es gestionada a través de sistemas y formalidades que no se han actualizado apropiadamente con el devenir del tiempo.

Sobre esa base, las instituciones que componen esta Mesa consideran que la futura concesión debe contemplar necesariamente los siguientes aspectos relevantes:

a) Análisis de los canales existentes y proyectados, las curvas del Paraná de las Palmas, la salida más conveniente al mar, desde una perspectiva integral a ser considerada dentro de la viabilidad económica y la sustentabilidad ambiental.



- b) Evaluación de una solución con segregación de tránsito, incorporando más zonas de cruce y modificando los anchos de solera para posibilitar la agilización de la navegación.
- c) Definición del buque de diseño que transite en forma segura por el Sistema de Navegación Troncal, en función de las perspectivas de la futura flota afectada al tránsito mundial.
- d) Profundización de la red troncal de una manera sustentable tanto económica como ambientalmente.
- e) Cambios de traza que simplifiquen determinados tramos del río.
- f) Generación de nuevos espacios de maniobras y radas, tanto para buques cargados como en lastre.
- g) Creación del Órgano de Control de la concesión de la vía navegable troncal del río Paraná, como ente separado e independiente, y con la participación de los distintos actores del sistema.
- h) Sistema financiado a través del financiamiento propio del concesionario y la percepción de tarifas de peaje por el servicio prestado, de pago obligatorio para todo buque usuario de las vías navegables incluidas en la Concesión mediante una estructura de precio de tarifa plana con mecanismo formal y transparente de revisiones tarifarias.
- i) Mantener la participación del sector privado en las tareas de dragado y señalización de la vía navegable troncal, y que el proceso de selección del concesionario se realice en un entorno competitivo y transparente, con la participación de los usuarios. En este tenor, que se exija a los participantes para llevar a cabo las obras de dragado de apertura y/o de mantenimiento y señalización probada solvencia técnica, experiencia internacional reconocida en obras similares y eficiencia en el management de la obra.

Teniendo en cuenta que la actual concesión de las tareas de dragado y señalización de la vía navegable troncal del río Paraná vence en el año 2021, es imprescindible que el Estado Nacional comience las tareas de consultas y diseño del pliego para el llamado a licitación de una nueva concesión, de modo que al momento de finalización del actual contrato ya se haya adjudicado el nuevo y se garantice la continuidad de la prestación del servicio, en el marco de un proceso



ordenado y eficiente de transición. Esta continuidad constituye un hecho de singular significación para las economías del interior del país, y especialmente para nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, hacemos entrega del presente Documento y nos ponemos a disposición como Mesa de Consulta del organismo a su cargo para las tareas relativas a la nueva licitación.

Sin otro particular lo saludamos con atenta consideración.

